

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°41-2023-GOB.REG.TACNA -Segunda Convocatoria

#### “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO VIAL GEORREFERENCIADO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARTICIPATIVO DE LA REGION TACNA 2030”

En la ciudad de Tacna, siendo el día 23 de enero de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 002-2024-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°41-2023-GOB.REG.TACNA-Segunda Convocatoria, denominado **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO VIAL GEORREFERENCIADO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARTICIPATIVO DE LA REGION TACNA 2030**, hasta su culminación, conformado por:

#### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Lic. Adm. Dario Torres Mamani	Presidente Titular	Sub Gerencia de Modernización Institucional
Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala	Primer Miembro Titular	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
Abg. Walter Atencio Pilcomamani	Segundo Miembro Titular	Sub Gerencia de Abastecimiento

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado bajo el marco normativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, y; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

#### DESARROLLO DE LA SESION DEL COMITE:

##### **PRIMERO:**

En el presente procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	28/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10405680888	BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID	29/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10448711353	RODRIGUEZ DE LA CRUZ CRISTOBAL ALEXANDER	29/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20449255675	INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L.	28/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20494253683	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	02/01/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20534781157	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	31/12/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20542702916	CONSORCIO EQA INGENIEROS E.I.R.L.	18/01/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20566117895	GEA SERVICES TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/01/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20568977719	MAFALE E.I.R.L.	02/01/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20600532406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/12/2023	Válido

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20603585616	BUSINESS SOLUTION A & C S.A.C.	05/01/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20609795868	INGENIERIA DE PROYECTOS VIALES S.A.C.	03/01/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	18/01/2024	Válido

Asimismo, el comité de selección certifica que luego de la revisión de la plataforma electrónica del SEACE 3.0., se evidencia que de los trece (13) participantes registrados, dos (02) de ellos presentaron sus ofertas electrónicas, según se detallan:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20449255675	CONSORCIO VIAL SUR GEOSIG	22/01/2024	22:46:57	20449255675	22/01/2024	22:47:17	Enviado	Valido
2	20534781157	INGENIEROS E.I.R.L.	22/01/2024	12:27:26	20534781157	22/01/2024	12:29:30	Enviado	Valido

Considerando lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento, el Comité de Selección procedió a verificar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores de los postores, según el siguiente detalle:

Resultado de la revisión del RNP de los postores

Nº	POSTOR	RUC	Estado
1	CONSORCIO VIAL TACNA SUR, integrado por:		
	INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA E.I.R.L.	20449255675	Vigente
	DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ	10405680888	Vigente
2	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	20534781157	Vigente

#### **SEGUNDO:**

Considerando lo dispuesto en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento, el comité de selección verificó la presentación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas y si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTORES	
		CONSORCIO VIAL SUR	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.
a.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA SUBSANAR	PRESENTA CUMPLE
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA SUBSANAR	PRESENTA CUMPLE
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTA SUBSANAR	PRESENTA CUMPLE
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso... (Anexo N°6)	PRESENTA SUBSANAR	NO CORRESPONDE
<b>Resultado de la verificación</b>		<b>PENDIENTE(*)</b>	<b>ADMITIDA</b>

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(\*) Mediante CARTA N° 001-2023-CS-AS N°41-2023-GOB.REG.TACNA, de fecha 23.01.2024 se solicitó al postor **CONSORCIO VIAL SUR**, la subsanación de su oferta respecto a los siguientes documentos:

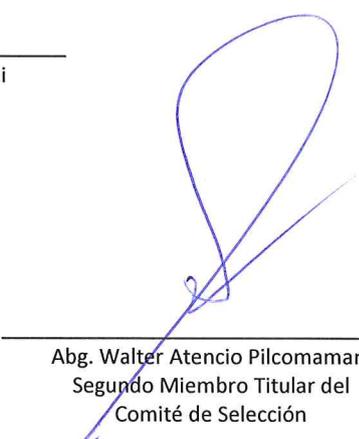
- a) **Anexo N° 1 – Declaración de datos del postor** el numeral 6 de las autorizaciones, debe ser suprimido pues no es parte del anexo N° 01 correspondiente a las bases integradas.
- b) **No se encuentra adjunto el DNI del segundo consorciado**, se solicita adjuntar.
- c) **Anexo N° 5 – Carta de Compromiso del Personal Clave**, no se encuentra la firma legalizada, como se solicita en las bases integradas.
- d) **Anexo N° 6 - Promesa de Consorcio**, no se encuentra la firma legalizada, como se solicita en las bases integradas.

En ese sentido, **se suspende la continuidad de la etapa de admisión** del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 41-2023-GOB.REG.TACNA -Segunda Convocatoria, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO VIAL GEORREFERENCIADO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARTICIPATIVO DE LA REGION TACNA 2030**”, por el plazo otorgado para la subsanación de las ofertas, acordando los miembros de comité la siguiente sesión para el día 26 de enero del 2024.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Adm. Dario Torres Mamani  
Presidente Titular del  
Comité de Selección

Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala  
Primer Miembro Titular del  
Comité de Selección

  
\_\_\_\_\_  
Abg. Walter Atencio Pilcomamani  
Segundo Miembro Titular del  
Comité de Selección

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°41-2023-GOB.REG.TACNA -Segunda Convocatoria**

**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO VIAL  
GEORREFERENCIADO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL  
PARTICIPATIVO DE LA REGION TACNA 2030”**

En la ciudad de Tacna, siendo el día 26 de enero de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 002-2024-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°41-2023-GOB.REG.TACNA-Segunda Convocatoria, denominado **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO VIAL GEORREFERENCIADO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARTICIPATIVO DE LA REGION TACNA 2030**”, para continuar con la admisión de procedimiento de selección.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Lic. Adm. Dario Torres Mamani	Presidente Titular	Sub Gerencia de Modernización Institucional
Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala	Primer Miembro Titular	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
Abg. Walter Atencio Pilcomamani	Segundo Miembro Titular	Sub Gerencia de Abastecimiento

**DESARROLLO DE LA SESION DEL COMITE:**

**PRIMERO:**

Continuando la admision de las ofertas y habiendose cumplido con el plazo otorgado de dos (con la sesion se procede a revisar Considerando lo dispuesto en el numeral 81.2 del artículo 8) días hábiles para que el postor subsane su oferta respectivamente, por lo cual se procede a verificar en la plataforma del SEACE, que los postores subsanaron sus ofertas en el plazo establecido, en ese sentido se procede a declarar ADMITIDAS, las ofertas de los postores, conforme al siguiente resultado:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTORES	
		CONSORCIO VIAL SUR	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.
a.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso... (Anexo N°6)	PRESENTA CUMPLE	NO CORRESPONDE
<b>Resultado de la verificación</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El Comité de Selección, determina que el postor **CONSORCIO VIAL SUR** y **CONSORCIO VIAL SUR** fueron ADMITIDAS, posterior a ello se procede a la calificación de su oferta, de acuerdo con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

**CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS**

Luego de culminada la admisión, el Comité de Selección de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento, procede con la calificación de la oferta técnica de los postores admitidos, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES	
		CONSORCIO VIAL SUR	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<b>1. Jefe de Servicio</b> Con experiencia mínima de 10 años contabilizados desde su colegiatura y experiencia en la especialización descrita líneas abajo. Especialización y/o capacitaciones relacionadas en carreteras y/o puentes y/o infraestructura vial, contar con más de 100 (cien) horas lectivas. Experiencia específica: contar como mínimo de dos (02) años de experiencia en obras viales, desde su colegiatura, habiéndose desempeñado como residente y/o inspector y/o supervisor y/o topógrafo y/o proyectista, en obras y/o mantenimientos y/o elaboración de expedientes técnicos de carreteras y/o elaboración de estudios de pre inversión	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>2. Topógrafo</b> Con experiencia mínima de 02 años en la elaboración de trabajos de topográficos y/o inventarios viales.	CUMPLE	CUMPLE
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.2.1	FORMACION ACADEMICA		
	<b>Jefe de Servicio</b> Ingeniero Civil	CUMPLE	CUMPLE
	<b>Topógrafo</b> Topógrafo o técnico en topografía	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD S/ 50,000.00 Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: <b>EJECUCION Y/O SERVICIO DE INSPECCION Y/O SUPERVISION Y/O TOPOGRAFICA Y/O PROYECTISTA EN OBRAS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION Y/O EXPEDIENTES TECNICOS DE CARRETERAS Y/O TRANSITABILIDAD VEHICULAR.</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>DESCALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

La experiencia del personal clave se computa a partir de la colegiatura.

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**A. Del postor: CONSORCIO VIAL SUR**  
**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

- **JEFE DEL SERVICIO:** Se observa lo siguiente:
  - Certificado de trabajo del gobierno regional de Tacna N°000250-2023, en dicho documento se observa que la denominación del proyecto se encuentra incompleto “ Insp. CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 14, 15 Y 16 DEL..,” así mismo el cargo desempeñado fue INGENIERO ESPECIALISTA-COSTOS Y PRESUPUESTOS, los solicitado como experiencia es como residente y/o inspector y/o supervisor y/o topógrafo y/o proyectista, en obras y/o mantenimientos y/o elaboración de mantenimientos y/o elaboración de expedientes técnicos de carreteras y/o elaboración de estudios de preinversión., por tal razón este certificado no es considerado como experiencia del personal clave.
  - Del certificado de trabajo N°0276-2019-SGGRH de la Municipalidad Distrital coronel Gregorio Albarracín Lanchipa se observa que existen DEPENDENCIAS/PROYECTOS, que no corresponden a los solicitado en las bases como CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DE AREAS VERDES EN HABILITACION URBANA PROMUVI VIÑANI AMPLIACION I ETAPA MDCGAL; MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LO SERVICIOS RECREATIVOS DEL PARQUE DEL NIÑO ALBARRACINO EN LA JUNTA VECINAL LOS CEDROS MDCGAL ;
  - Certificado de trabajo N°221-2017-GRA/ORH del Gobierno Regional de Arequipa, indica que ha labora como INSPECTOR DE OBRA, en la Obra: CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA-AREQUIPA, se solicita experiencia en obras y/o mantenimientos y/o elaboración de mantenimientos y/o elaboración de expedientes técnicos de carreteras y/o elaboración de estudios de preinversión, por tal razón este certificado no es considerado como experiencia del personal clave.
  - Certificado de trabajo N°192-2017-MDCN de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se observa que dicho certificado no se encuentra legible el sello de posfirma de la persona que otorga el certificado correspondiente, en la bases integradas se indica claramente que los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documentos, por tal razón este certificado no es considerado como experiencia del personal clave.
  - Certificado de trabajo del gobierno regional de Tacna N°000376-2020, en dicho documento se observa que dicho certificado esta con el cargo de ingeniero civil en el órgano de control institucional, los solicitado como experiencia es como residente y/o inspector y/o supervisor y/o topógrafo y/o proyectista, en obras y/o mantenimientos y/o elaboración de mantenimientos y/o elaboración de expedientes técnicos de carreteras y/o elaboración de estudios de preinversión, por tal razón este certificado no es considerado como experiencia del personal clave.
  - Se adjunta contratos de servicios no personales N°220, 510, 604, 783, 1149, -2008-A-MDAA Y contratos de servicios no personales N°626, S/N 1237, 1546,S/N , 2034, -2007-A-MDAA, dichos contratos no se encuentran con su respectiva conformidad o constancia de prestación, como se solicita en la bases integradas que la experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) **copia simple de contratos y su respectiva conformidad** o (ii)

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto por tal razón este certificado no es considerado como experiencia del personal clave.

- **TOPOGRAFO:** Se observa lo siguiente:
  - Certificados de la Municipalidad Distrital de Chojata, indica como RESIDENTE DE OBRA, en el MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VIA NACIONAL PE-34C(CHIGUATA ) EMP 114 (DESVIO SALINAS MOCHE) y en OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL SECTOR PACHAUCO RIO CORALAUQUE HUCHUYCACAHUARA – ANEXO DE PACHAS, lo requerido experiencia en elaboración de **trabajos de topográficos y/o inventarios viales.**
  - Orden de Servicio N° 897, 1024 y 1406, para dichos ordenes de servicio no se adjunto su su respectiva conformidad o constancia de prestación, como se solicita en la bases integradas que la experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) **copia simple de contratos y su respectiva conformidad** o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto por tal razón este certificado no es considerado como experiencia del personal clave.

Por consiguiente, el Comité de Selección procede a **DESCALIFICAR** la oferta del postor **CONSORCIO VIAL SUR**, debido a que el Jefe de Servicio, no cumple con lo solicitado en las bases integradas, en la experiencia en general y experiencia específica, donde alcanza solo a 17 meses 25 días en experiencia específica y en experiencia general hace un total de 3 años 9 días.

**B. Del postor: GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.  
CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

- **JEFE DEL SERVICIO:** Se observa lo siguiente:
  - Contrato Núcleo Ejecutor -Inspector Residente de Obra para el Proyecto TROCHA CARROZABLE PICHARI ALTA-PARAISO(MEJ)- N° de Convenio 2020020035 FONCODES, adjunta conformidad de servicios como INSPECTOR RESIDENTE DE OBRA.
  - Contrato N° 07-2004 de Locación de Servicio profesionales no personales del INSPECTOR RESIDENTE O INSPECTOR, para la TROCHA CARROZABLE DE SANTUSHARI-SANTA INES (CONST.) N° de Convenio 2020030004-FONCODES, presenta conformidad de servicio como INSPECTOR RESIDENTE DE OBRA.
  - Contrato de Locación de Servicio profesionales no personales del INSPECTOR RESIDENTE O INSPECTOR, para la TROCHA CARROZABLE TRIBOLINE - GRANJA SIVIA-BID III- A"- N° de convenio tripartito 2020040112-FONCODES, presenta conformidad de servicio como INSPECTOR RESIDENTE DE OBRA.
  - Contrato de Locación de Servicio del RESIDENTE N°2020070020-01, contrata como RESIDENTE, para el proyecto TROCHA CARROZABLE LLOCHEGUA - TACORA-(REHAB)-BID III°-N° de Convenio Tripartito2020070020-FONCODES, con conformidad como INSPECTOR RESIDENTE DE OBRA.

De acuerdo a los certificados de trabajo se advierte que los cargos frecuentes son de “**INSPECTOR-RESIDENTE**” y dicho cargo resulta incoherente por cuanto el inspector y el residente cumplen funciones de manera independiente conforme lo expresa el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aun mas no resulta razonable que un mismo profesional sea el responsable profesional sea quien sea el responsable de la ejecución realice de manera paralela el trabajo de supervisión, por tal motivo corresponde No Validar dicha experiencia.

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

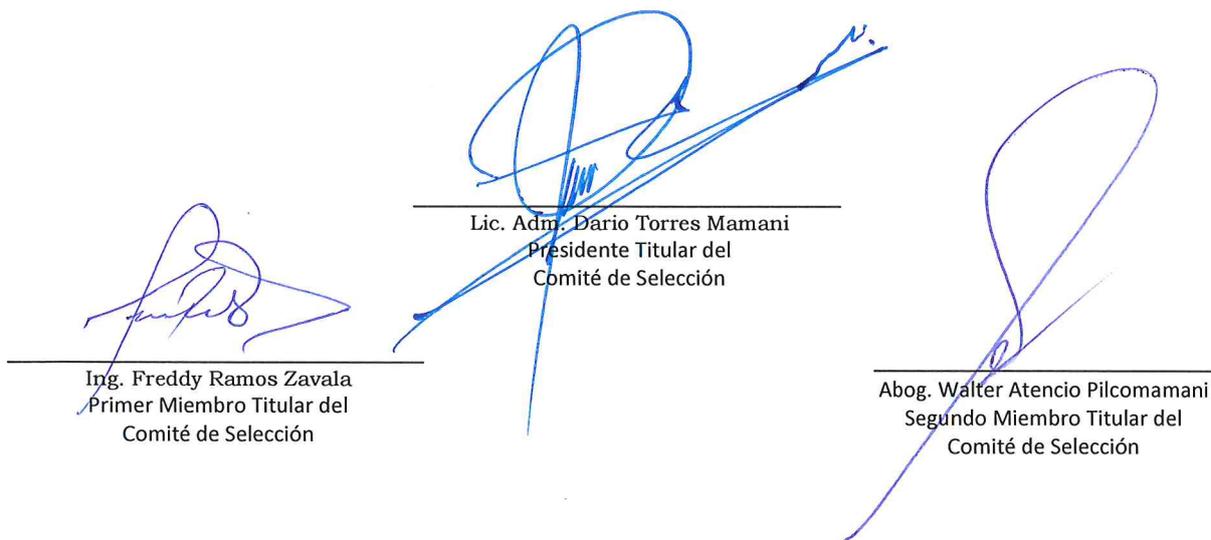
- Contrato de Locación de Servicios Residente de Obra (AMC N°022-2011-MDK/CEP), este contrato no adjunta su respectiva conformidad, como se solicita en la bases integradas que la experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) **copia simple de contratos y su respectiva conformidad** o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto por tal razón este certificado no es considerado como experiencia del personal clave.

Por consiguiente, el Comité de Selección procede a **DESCALIFICAR** la oferta del postor **GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.**, debido a que el jefe de Servicio, no cumple con lo solicitado en las bases integradas, en la experiencia en general, hace un total de 7 años 2 meses 11 días.

### ACUERDO ADOPTADO

Finalmente, vistos los resultados obtenidos los miembros del Comité de Selección acuerdan por unanimidad declarar DESIERTO el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 41-2023-GOB.REG.TACNA-2**, cuyo objeto de convocatoria es el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO VIAL GEORREFERENCIADO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARTICIPATIVO DE LA REGIONA TACNA 2030**”, por no contar con ninguna oferta válida.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



Ing. Freddy Ramos Zavala  
Primer Miembro Titular del  
Comité de Selección

Lic. Adm. Dario Torres Mamani  
Presidente Titular del  
Comité de Selección

Abog. Walter Atencio Pilcomamani  
Segundo Miembro Titular del  
Comité de Selección